

Decreto 181/2026



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20
Email: registro@alhamadealmeria.es

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Siendo que el Ayuntamiento de Alhama de Almería aprobó el procedimiento de licitación de la concesión del uso privativo del bien de dominio público que a continuación se describe por la resolución de Alcaldía 88/2026 de 4 de febrero,

Tipo de contrato: Patrimonial	
Objeto del contrato: concesión del uso privativo del bar con cocina y sin música del centro de la Tercera Edad	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 24.000 €	
Duración de la ejecución: 5 años	

Siendo que durante el periodo de presentación de ofertas no se presentó ninguna a través de la plataforma de contratación del Sector Público,

En el uso de las atribuciones que me confiere la legislación aplicable al caso,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar como desierto el procedimiento de licitación para la concesión del uso privativo del bar con cocina y sin música del centro de la Tercera Edad por no haberse presentado ninguna oferta en tiempo y forma.

SEGUNDO.- Publicar esta resolución en la plataforma de contratación del Sector Público y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alhama de Almería.

En Alhama de Almería a la fecha de la firma electrónica

Ante mí, la Secretaria. Fdo.- Estíbaliz Merino Loza
EL ALCALDE, Fdo. Cristóbal Rodríguez López

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA (P0401100C) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=izNd6ba9V7pLo8hBiyQeug==> con sello electrónico en fecha 20/03/2026 - 08:44:18. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	WaLDzbOPiJaVp5VJfPjzrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria Cristobal Rodriguez Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	20/03/2026 08:38:05 19/03/2026 14:24:59
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WaLDzbOPiJaVp5VJfPjzrQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

